Señor,

JUEZ 09 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E. S. D.

Asunto. RECURSO DE REPOSICION
Radicado. 141 – 2021

ANA MARÍA GONZÁLEZ MONTES, Abogada titulada, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, y en mi condición de abogada de la señora **KATHERINE ÁLVAREZ RAMÍREZ,** madre de las menores MARIA FERNANDA PALACIOS ALVAREZ y SHALOMÉ BETANCOURT ALVAREZ, de manera respetuosa me permito interponer recurso de reposicion, en contra del auto que fija fecha y hora para audiencia y decreta pruebas. Con fundamento en lo siguiente;

En mi condicion de apoderada de la señora **KATHERINE**, el jueves 21 de abril corrientes, a eso de la 12:16 p.m. hico pronunciamiento sobre los hechos de la demanda. Pronunciamiento que se hizo dentro del termino de ley, por lo cual, se aportaron pruebas y se solicitó la practica de testimonios.

Además, el jueves 26 de abril corrientes, radique al despacho copia de nuevos documentos probatorios, mismo que se aportaron por tener carácter de pruebas eventuales, ya que se obtivieron a con posterioridad a la contestacion, sin que fuera posible adquirirlas antes. Por lo cual, dentro del interlocutorio que fijo fecha y hora para la audiencia, se debió realizarse pronunciamiento sobre la contestación de la demanda y sobre las pruebas documentales aportadas, y testimonios solicitados a practicar, sin que ello se haya realizado.

Por lo anterior, solicitarle al despacho reponer el auto que decreta pruebas, en el sentido de decretar las pruebas documentales aportadas. Documentos que probaran. La idoneidad de mi mandante a efectos de tener la custodia y cuidados personales de las menores.

A efecto de que realicen la VISITA DOMICILIARIA, por parte de la Asistente Social de este despacho a la residencia de CRISTIAN, padre de la menor SHALOME, esta vive en el Barrio Quintalinda, de esta muicipalidad, Cra. 15c # 49 – 42. Ademas, la menor estudia en el centro infantil “pan el vergel” ubicado en esta ciudad, barrio Barrio Bombona # 2 calle 45 # 15c – 91.

A efecto de que realicen la VISITA DOMICILIARIA, por parte de la Asistente Social de este despacho a la residencia de LEWIS, padre de la menor MARIA FERNANDA, esta vive en el Barrio Olaya Herrera, de esta muicipalidad, Cra. 98b # 58b – 12. Ademas, la menor estudia en el centro infantil “pan el vergel” ubicado en esta ciudad, barrio Barrio Olaya Herrera Cra. 101c # 58 – 44

Cordialmente,

ANA MARÍA GONZÁLEZ MONTES
C.C. 1.017.138.546 de Medellín, Antioquia
T.P. 250.041 del Consejo Superior de la Judicatura